



Salta, 17 de agosto de 2018

EXP-EXA N° 8.160/2018

RESCD-EXA N° 388/2018

VISTO la Nota Exa N° 209/18 de la Esp. Marcia Ivonne Mac Gaul, quien desempeña el cargo de Profesor Regular Asociado con Dedicación Exclusiva para la asignatura Elementos de Programación de esta Facultad, por la que solicita el beneficio del Año Sabático desde el 5 de setiembre del presente año y por un periodo de seis (6) meses, y

CONSIDERANDO:

Que la Esp. Mac Gaul eleva Plan de Trabajo de fs. 2 a 6, mediante el cual, detalla los objetivos y las actividades que desarrollaría durante el semestre sabático.

Que la solicitud está reglamentada mediante las resoluciones del Consejo Superior N° 472/89 y N° 524/06.

Que el Departamento de Informática expresa su acuerdo a fs. 7 vta.

Que en su Plan de Trabajo, la Esp. Mac Gaul propone continuar con su actividad como Consejera Directiva durante el año sabático.

Que tratándose del usufructo de una licencia con goce de haberes, resulta necesario analizar tal propuesta desde la perspectiva jurídica.

Que obran antecedentes en tal sentido, en particular, el Dictamen N° 234, de fecha 18/03/2014, elaborada por la Coordinación Legal y Técnica, y el Dictamen N° 15.644, de fecha 10/12/2014, emitida por Asesoría Jurídica de esta Universidad, copias agregadas de fs. 10 a fs. 14 de las presentes actuaciones.

Que, en consecuencia, se juzga apropiado avalar el Plan de Trabajo presentado por la Esp. Mac Gaul, con la salvedad de que resulta conveniente que no desarrolle actividades como Consejera Directiva, mientras dure el usufructo de su licencia por año sabático.

Que, consecuentemente el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 15/08/18 resuelve aprobar, por mayoría, el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación, con modificaciones.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Avalar la solicitud del beneficio del Año Sabático, a partir del 5 de setiembre de 2018 y por el término de seis (6) meses, presentada por la Esp. Marcia Ivonne MAC GAUL, D.N.I. N° 14.489.465, quien se desempeña como PROFESOR REGULAR ASOCIADO con DEDICACIÓN EXCLUSIVA para la asignatura Elementos de Programación de esta Facultad, para desarrollar el Plan de Trabajo propuesto de fs. 2 a 6, con la salvedad de que no podrá realizar actividades como Consejera Directiva durante el periodo de usufructo del mencionado beneficio.

..//



RESCD-EXA N° 388/2018

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior acordar el beneficio de Año Sabático especificado en el artículo 1 de la presente resolución, en el marco de lo establecido en las resoluciones del Consejo Superior N° 472/89 y N° 524/06.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese fehacientemente a: Esp. Marcia Ivonne Mac Gaul, Departamento de Personal (una copia), Dirección General de Personal (tres copias). Hágase saber a: Departamento de Informática, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección General Administrativa Académica, Dirección Administrativa de Alumnos. Cumplido, siga al Consejo Superior a los efectos correspondientes.

HAF
smv
amc

Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.